



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(24 de mayo de 1959 — 29 de marzo de 1960)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 30º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK

como a los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos la ayuda que han prestado en general y en distintas materias para la mejor labor del Comité de Cooperación Económica;

5. Pedir a la Secretaría Ejecutiva y a los organismos que participan en el Programa de Integración Económica que sigan prestando la colaboración más activa en el desarrollo de sus trabajos y que, en lo posible, al proyectar su asistencia técnica general para Centroamérica tengan siempre presentes las necesidades del Programa de Integración.

28 de marzo de 1960.

174 (AC.45). Asistencia técnica

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el documento informativo acerca de la asistencia técnica prestada a los países de América Latina en virtud de los programas ordinario y ampliado (E/CN.12/AC.45/5), que ha preparado la Junta de Asistencia Técnica,

Resuelve tomar nota con satisfacción del documento informativo presentado por la Junta de Asistencia Técnica y de las actividades desplegadas por ella.

28 de marzo de 1960.

175 (AC.45). Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Asamblea General ha adoptado en su décimocuarto período de sesiones la resolución 1407 (XIV) mediante la cual, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aumenta sustancialmente los recursos para la construcción de un edificio en que se alojarán las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Santiago de Chile,

Teniendo en vista el informe que ha presentado la Secretaría Ejecutiva sobre este asunto (E/CN.12/AC.45/6),

Resuelve agradecer a la Asamblea General el interés que ha mostrado en este asunto y haber destinado los recursos financieros que permitirán la construcción en Santiago de Chile del edificio de las Naciones Unidas.

28 de marzo de 1960.

176 (AC.45). Proposición de la UNESCO de celebrar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo económico y social

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Habiendo tomado nota de que la UNESCO adoptó la iniciativa de convocar una conferencia sobre educación y desarrollo social y económico, acogiendo así las resoluciones y recomendaciones del Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación (Washington, junio de 1958), de la Reunión Preparatoria de la mencionada conferencia (Río de Janeiro, octubre de 1959)

y, finalmente, de la reunión realizada en París en diciembre de 1959 con la participación de representantes de la OIT, de la FAO, de la UNESCO, de la OMS y de la CEPAL,

Recordando que la Comisión, en su resolución 150 (VIII), prestó todo su apoyo a las iniciativas de la UNESCO en el campo de la educación en América Latina y teniendo por tanto presentes los motivos que se dieron para adoptar esa resolución,

Recordando en particular que la Comisión subrayó la importancia que debe atribuirse a la educación como prerequisite necesario para poder contar con suficientes cuadros de mano de obra calificada y que en sus resoluciones 83 (VI) y 149 (VIII) expresó su preocupación por el problema de la fuerza de trabajo como factor importante del desarrollo económico,

Teniendo presente la necesidad de prestar la mayor atención, dada su gran importancia, a los distintos aspectos de las relaciones entre la educación y el desarrollo económico y social,

Resuelve:

1. Expresar su satisfacción por la iniciativa de la UNESCO y apoyar su posición de que sería muy aconsejable celebrar una conferencia interamericana sobre educación y desarrollo económico y social;

2. Auspiciar conjuntamente con la UNESCO tal iniciativa;

3. Pedir a la Secretaría Ejecutiva que coopere plenamente en la preparación de esta Conferencia, asegurando la participación en la misma de los Estados Miembros de la Comisión.

29 de marzo de 1960.

177 (AC.45). Cooperación con la Comisión Económica para Africa

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Comisión Económica para Africa en su resolución 16 (II) ha solicitado la cooperación de las comisiones regionales de las Naciones Unidas para la capacitación de economistas y estadígrafos africanos,

Teniendo en cuenta la nota de la Secretaría Ejecutiva sobre esta materia (E/CN.12/AC.45/12),

Resuelve:

1. Tomar nota de la resolución 16 (II) de la Comisión Económica para Africa;

2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que, dentro de sus recursos, coopere con la Comisión Económica para Africa en la capacitación de economistas y estadígrafos.

29 de marzo de 1960.

178 (AC.45). Vinculación con el Consejo Interamericano de Comercio y Producción

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP) ha prestado en todo momento una colaboración muy valiosa a la Comisión, especial-